



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

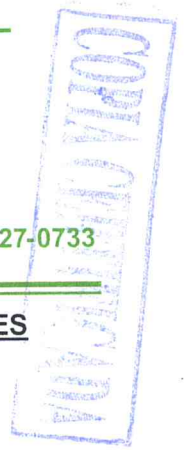
- AVENDAÑO -

SEDE LIMA

AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N° 229-2008-JUS

AV. ABANCAY N° 772 - OF. 202 - CERCADO DE LIMA - Telf: 426-6164 / 427-0733

website: www.capeco.org E-mail: capeco@hotmail.com



ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

ACTA N° 564 – 15

EXPEDIENTE N° 457– 15

En la ciudad de Lima, Distrito de Cercado de Lima, siendo las **diez horas** del día **Veintidós de Abril**, del año **2015**, ante mi **SUJEIS ELENA ESCAMILO ADANAQUE**, identificada con D.N.I. N° 41612370, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N° 24578, se presentó con el objeto que les asista en la solución de su conflicto la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, debidamente representada por su Procuradora Pública Municipal **Dra. Mariela González Espinoza**, con D.N.I. N° 09339462, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2013-ALC/MM de fecha 24 de Setiembre de 2013, quien a su vez delega representación a la Doctora **OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA**, con D.N.I. N° 41318396 con domicilio en Avenida Larco N° 400, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, y de la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**, con domicilio en Av. Belisario Suarez N° 1075, zona D, Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades: **La Primera el día Lunes 13 de Abril del año 2015 a las diez horas (10:00 A.M.); y la Segunda el día miércoles 22 de Abril del 2015 a las diez horas (10:00 A.M.)**, y no habiendo asistido a ninguna de estas sesiones la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

Se deja constancia de la asistencia de: La parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, representada por su Procuradora Pública Municipal **Dra. Mariela González Espinoza**.

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 564 – 2015**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

.....
ELENA ESCAMILO ADANAQUE
Conciliador Extrajudicial
Reg. N° 24578





CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

- AVENDAÑO -

SEDE LIMA

AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N° 229-2008-JUS

AV. ABANCAY N° 772 - OF. 202 - CERCADO DE LIMA - Telf: 426-6164 / 427-0733

website: www.capeco.org E-mail: capeco@hotmail.com

Viene del Exp. N° 457- 15

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que motivan el presente procedimiento de conciliación extrajudicial se encuentran detallados en la solicitud de conciliación cuya copia certificada se expide junto a la presente acta en calidad de anexo, conforme lo establecido el inciso g) del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1070.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDIA CONCILIAR:

- Que, la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES** cumpla con pagar a favor de la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, la suma de **S/.833.80 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 80/100 NUEVOS SOLES)**, respecto a la multa por infracción de tránsito del vehículo de placa XG-2643, impuesta por el Servicio de Administración Tributaria – SAT.
- Realizar la transferencia de propietario de las unidades vehiculares con placa de XG 2643 Y EGG – 840, donadas por la municipalidad de Miraflores a su favor en el año 2012.

- **Siendo la Pretensión: OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO.**


OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA
Rep. OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA
D.N.I N° 24678


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIRAFLORES
Rep. OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA
D.N.I N° 41318396